

Reales Caballeros de Armas de Calatrava Con-  
sel de Infanteria Española los señores marqués de  
Zúñiga & Murcia Se le da Commission para que  
disponga que los pueblos de este Reyno de Mur-  
cia diesen luego diez hombres moços solteros  
& edad estatura, y disposicion competente para  
el manejo de las armas para reemplazar los  
Regim<sup>tos</sup> de Infanteria que estan en Valencia  
que dando cada lugar obligado al reemplazo  
ellos hombres que le tocaren armas y sea Bidoff  
que se les diese por su Mage<sup>stad</sup> (Dios le guarde) y  
abiendo se reparado a esta dha Ciudad como a  
una de las de este Reyno diez hombres de dho  
vienda que estan praxptos para hazer dho sea  
Vizio en conformidad de dha Carta orden y  
por lo que ayo toca como tal Ciudad cumplida con  
Atenas de dha orden nos obligamos a que dho  
diez hombres que asi han de cada a esta dha Ciu-  
dad asistirán a dho Regimientos del Reyno de  
Valencia todo el tiempo que estubiere man-  
dado por su Mage<sup>stad</sup> ellos quales se ha de hazer  
entregas a dho Sr. D. Francisco de Soto y no harán  
ausenzia ni descaxaran de dho Regimientos, y  
si alguno lo hiziere fallaremos nos como tal  
Ciudad reemplazaremos los que asi lo executar-  
en fallaremos con las armas y Vestidos que  
los de castreys se llevaren y a cada que aemos sex  
apremia dos, y que se apremie a dho Vecinos por  
todo rigor de dho y que se quea mltas penias a la  
cobranza de todo ello de la dha Ciudad de Murcia

